



VISTO

Las actividades desarrolladas en el marco de la Olimpiada Argentina de Física, con el auspicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO

Que los gastos fueron en su totalidad decididos por la Comisión Administradora de las actividades de la Olimpiada Argentina de Física y de la Olimpiada Iberoamericana de Física;

Que se cuenta con recursos otorgados por la Subsecretaría de Ciencia y Calidad, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°: Convalidar los gastos erogados en viáticos, pasajes, peajes, combustibles, comidas, alojamientos, medicamentos, artículos de librería, empresa de servicios telefónicos, de correos, servicios contratados a terceros, traslados en taxis y transporte urbano, insumos electrónicos para laboratorio, insumos de ferretería, herramientas menores, y artículos para apoyo de los participantes, decididos y autorizados por el Comité Organizador de las actividades de Olimpiadas de Física.

ARTICULO N° 2°: Imputar el egreso, en las partidas que correspondan, y con cargo a las transferencias recibidas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que se encuentran disponibles en el presupuesto vigente.

ARTICULO N° 3°: Comuníquese y archívese.  
megs

Córdoba, 21 de setiembre de 2007.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.